## RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 039-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 12 de abril de 2016.

Visto la solicitud S/N (ingreso Nº 0874-2016-FIQ) recibido el 01 de abril de 2016, de los estudiantes señor CACERES HUAMANI JACK DIONNY, con código Nº 022719I, señor GUALLA CACHI ROCA JAVIER, con código Nº 101019J y el señor egresado VENTURA VEGA DAVID ANDERSON, con código Nº 1026120178 mediante el cual solicitan cambio de Jurado Evaluador, Asesor y Título para la aprobación del Proyecto de Tesis

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO, vigente a la fecha, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre de 2012, se aprueba la modificación de los Artículos N°s 93°, 101°, 107°, 112°, 115°, 118°, 121°, 122°, 130°, 133°, 136°, 139° y 141° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO arriba mencionado, quedando subsistentes los demás extremos del referido reglamento;

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química Nº 083-2015-DFAIQ de fecha 11 de noviembre de 2015, se designa al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "PARÁMETROS DE OPERACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE ZUMO DE CAÑA DE AZÚCAR LIOFILIZADA", presentado por los estudiantes señor CACERES HUAMANI JACK DIONNY, señor GUALLA CACHI ROCA JAVIER y el señor egresado VENTURA VEGA DAVID ANDERSON de la Facultad de Ingeniería Química:

Que, mediante Ley Nº 28858, Ley que complementa la Ley Nº 16053, Ley que autoriza al Colegio de Ingenieros del Perú, para supervisar la labor de los profesionales de Ingeniería de la República, establece que todo profesional que ejerza labores propias de Ingeniería y de docencia de la Ingeniería, de acuerdo a Ley, requiere poseer grado académico y título profesional otorgado por una universidad nacional o extranjera debidamente revalidado en el país, estar colegiado y encontrarse habilitado por el colegio de Ingenieros;

Que, mediante la solicitud del visto los estudiantes señor CACERES HUAMANI JACK DIONNY, señor GUALLA CACHI ROCA JAVIER y el señor egresado VENTURA VEGA DAVID ANDERSON, solicitan cambio de Jurado Evaluador, Asesor y Título para la aprobación del Proyecto de Tesis, en virtud a la Ley Nº 28858, Ley que complementa la Ley Nº 16053, la cual establece que todo profesional que ejerza labores propias de Ingeniería y de docencia de la Ingeniería, de acuerdo a Ley, requiere estar colegiado y encontrarse habilitado por el colegio de Ingenieros, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Propuesta de Jurado Evaluador para la Titulación por la modalidad de Tesis Nº 010-2016-UIIQ-FIQ, recibido el 08 de abril de 2016, por el cual acuerda proponer Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "PARÁMETROS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE ZUMO DE CAÑA DE AZÚCAR LIOFILIZADA"; presentado por los estudiantes señor CACERES HUAMANI JACK DIONNY, señor GUALLA CACHI ROCA JAVIER y el señor egresado VENTURA VEGA DAVID ANDERSON, de la Facultad de Ingeniería Química;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

## SE RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "PARÁMETROS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE ZUMO DE CAÑA DE AZÚCAR LIOFILIZADA" presentado por los estudiantes señor CACERES HUAMANI JACK DIONNY, señor GUALLA CACHI ROCA JAVIER y el señor egresado VENTURA VEGA DAVID ANDERSON, de la Facultad de Ingeniería Química, compuesta por los siguientes profesores:

JURADO EVALUADOR DEL PROYECTO DE TESIS

		JURADO	CARGO
01	Ing.	MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO	PRESIDENTE
02	Ing.	SUERO IQUIAPAZA POLICARPO AGATON	SECRETARIO
03	Ing.	CHAMPA HENRIQUEZ OSCAR MANUEL	VOCAL
04	Ing.	GUTIERREZ CUBA CESAR	SUPLENTE
05	Ing.	CALDERON CRUZ JULIO CESAR	ASESOR

SEGUNDO.- **PRECISAR** que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis designado remita al Decano el Informe Colegiado aprobatorio recaído en el proyecto de Tesis, firmado por el Presidente, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios luego de recibido el expediente, bajo responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO, aprobado por Resolución Nº 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011.

TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al Jurado Evaluador, UIIQ, Tesistas, Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

Universidad Nacional del Callac Facultad de Ingenieria Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica

LACV/AMRS